



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

ACTA: 028

FECHA: Armenia, 10 de diciembre del año 2025
HORA: de las 07:48 horas a las 13:40 horas
LUGAR: salón de Exrectores

ASISTENTES: Luis Fernando Polanía Obando, rector.
Orlando Salazar Salazar, vicerrector académico.
Faber Danilo Giraldo Velásquez, vicerrector de Investigaciones.
Víctor Dumar Quintero Castaño, decano Facultad de Ciencias Agroindustriales.
Reinaldo Sierra Prieto, decano Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Carolina Valenzuela Botero, decana Facultad de Ingeniería.
María Mercedes González de Schroeder, decana de la Facultad Ciencias de la Salud.
Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla, decano de la Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes.
Eunice Ríos Vásquez, decana Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías.
Ligia Janneth Molina Rico, decana Facultad Ciencias de la Educación.
Camilo Andrés López Leal, representante de los directores de programa de pregrado.
William Pulgarín Giraldo, representante suplente de los profesores.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

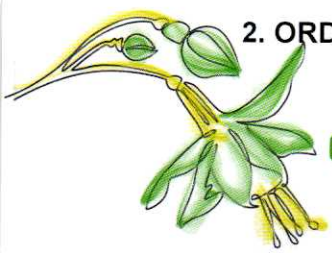
AUSENTE SIN EXCUSA: Milena Elizabeth Gómez Yepes, representante suplente de los profesores.
Diana Milena Bejarano Salgado, representante suplente de los estudiantes.
Martha Luz Valencia Castrillón, representante de los directores de programas de posgrado.

INVITADOS PERMANENTES: Alejandra María Giraldo García, vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social.
Erwin Fabian Álvarez Rojas, director de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

INVITADOS: Cristian Camilo Orjuela Yusti, director de Planeación Institucional.
Victoria Eugenia Patiño Arenas, jefe de la Unidad Curricular.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
2. ORDEN DEL DÍA





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

3. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

3.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 504 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2024, EN LO RELACIONADO CON LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES"

3.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 185 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024, EN LO RELACIONADO CON LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO INGENIERÍA EN CONSERVACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES"

3.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO UNIQUINDIANO 2026 - 2040"

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Siendo las 07:48 horas, la secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, manifestó que hubo cuórum suficiente para deliberar y decidir, toda vez que se encontraban la mayoría de los consejeros. Asimismo, manifestó que las consejeras Milena Elizabeth Gómez Yepes, Martha Luz Valencia Castrillón y la estudiante Diana Milena Bejarano Salgado, no asistieron ni se excusaron.

El rector da la bienvenida a los consejeros a esta sesión tan importante del día de hoy, manifestando que se tienen grandes expectativas y muchos asistentes.

2. ORDEN DEL DÍA

El rector solicitó a la secretaria general dar lectura al orden del día. La secretaria general solicita se adicione un punto de aprobación de mención meritoria, toda vez que la Facultad de Ingeniería envió una solicitud del programa Ingeniería Civil. Se pone en consideración el orden del día con la solicitud presentada por la secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez. Fue aprobado por unanimidad. (12 votos)

Siendo las 08:00 horas, ingresa la profesora Martha Luz Valencia Castrillón.

3. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

3.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 504 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2024, EN LO RELACIONADO CON LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES"

3.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 185 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024, EN LO RELACIONADO CON LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO INGENIERÍA EN CONSERVACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES"

El rector manifiesta que, durante la semana pasada recibió una llamada del Ministerio de Educación Nacional, en la cual se informó que, en el marco de la revisión realizada por pares académicos, se evidenció la necesidad de modificar la denominación del

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uquiquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

programa, de manera que esta incluya las palabras Ingeniería Forestal o Agroforestal, términos que hacen parte del listado oficial de programas académicos autorizados en Colombia.

En ese sentido, el Ministerio señaló que esta recomendación obedece a situaciones que ya se han presentado en otras instituciones de educación superior del país. Como ejemplo, se mencionó el caso de la Universidad Distrital, institución que tardó aproximadamente diez años en resolver una situación similar, debido a que había otorgado títulos con una denominación que no se encontraba debidamente autorizada dentro del registro oficial de programas académicos en Colombia.

Por lo anterior, desde el MEN se recomendó realizar el cambio de denominación del programa con el fin de ajustarlo a las disposiciones normativas vigentes y evitar eventuales dificultades administrativas o académicas en el futuro.

En atención a esta recomendación, el rector informa al Consejo que desde la Universidad se dio respuesta al Ministerio indicando que se iniciarán los trámites institucionales correspondientes para adelantar el proceso de modificación de la denominación del programa, el cual se llamará "Programa Académico de Pregrado Ingeniería Forestal". En consecuencia, este tema se presenta inicialmente ante el Consejo Académico para su análisis y aval y posteriormente será elevado al Consejo Superior para su respectiva consideración y aprobación.

El rector pone en consideración la aprobación del acuerdo del punto **3.1**, siendo aprobado de manera unánime. Asimismo, pone en consideración el aval para presentar al Consejo Superior y posterior aprobación del acuerdo del punto **3.2**, siendo aprobado de manera unánime.

3.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO UNIQUINDIANO 2026 - 2040".

El rector manifiesta que el documento que se presenta, el cual integra la política académico-curricular y el Proyecto Educativo, es el resultado de un proceso de co-construcción con miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, destaca que uno de los lineamientos fundamentales establecidos desde la Vicerrectoría Académica, consistió en garantizar la participación de los diferentes actores en la formulación del mismo.

En consecuencia, señala que fue particularmente significativo identificar al menos cinco propuestas de modelos pedagógicos provenientes de distintos programas académicos de la institución. Para este proceso, se contó con el valioso apoyo del Doctorado en Ciencias de la Educación y de la Facultad Ciencias de la Educación, de donde surgieron, específicamente dos propuestas: una del doctorado y otra de la Licenciatura en Matemáticas. A partir de múltiples espacios de reflexión y análisis, se logró consolidar un enfoque pedagógico transformador, estructurado en dimensiones que responden a alternativas viables para alcanzar el propósito de una Universidad del Quindío en conexión territorial.

Asimismo, se precisa que el documento reconoce y garantiza la autonomía de los programas académicos, de tal manera que, en el marco de este enfoque transformador, puedan seleccionar las dimensiones que mejor se ajusten a sus particularidades. Dichas definiciones serán objeto de discusión en los respectivos consejos curriculares y de facultad.

Por otra parte, el rector menciona que, desde una perspectiva personal, hubiese deseado una propuesta aún más innovadora y decidida. No obstante, reconoce que las

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uquiquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

dinámicas propias de una universidad pública exigen procesos de concertación con la comunidad académica. En este contexto, la propuesta se orienta hacia la consolidación de una universidad moderna, capaz de responder a las expectativas y necesidades tanto locales como internacionales.

Durante el recorrido realizado por las diferentes facultades, se recibieron diversas observaciones, evidenciándose que algunas de ellas mantienen un fuerte énfasis en lo disciplinar. En atención y respeto a estas posturas, se introdujeron ajustes a la propuesta. En consecuencia, se estructuró un componente denominado "Formación para el mundo actual", el cual, según expertos, responde a las competencias que los estudiantes requieren para adaptarse a los desafíos contemporáneos.

De este modo, la propuesta final se organiza en dos grandes componentes: en primer lugar, el componente de formación para el mundo actual y, en segundo lugar, el componente disciplinar específico. Adicionalmente, y en respuesta a solicitudes surgidas durante la socialización, se redistribuyeron las denominadas "Power Skills", inicialmente concentradas en un año, a lo largo de cuatro o cinco semestres. En este aspecto, se hace un énfasis especial en el fortalecimiento de la segunda lengua, considerada un eje estratégico para la transformación institucional.

En efecto, se propone pasar de la evaluación de un único componente a un modelo que integra cuatro, lo cual constituye una apuesta ambiciosa. Sin embargo, de alcanzarse los resultados esperados, representará un beneficio significativo tanto para los estudiantes como para la sociedad en general.

Igualmente, se abordaron algunas preocupaciones relacionadas con la posible prevalencia de las "Power Skills" sobre los aspectos disciplinares. Frente a ello, se brinda un parte de tranquilidad, toda vez que, al comparar el modelo actual con la propuesta, se evidencia un fortalecimiento del componente disciplinar. En el esquema vigente, el componente individual de facultad contemplaba 22 créditos, mientras que la nueva política académico-curricular incorpora 25 créditos asociados a las "Power Skills", incluyendo un esfuerzo sustancial en el desarrollo de la segunda lengua.

En este sentido, se implementarán tres niveles de formación en lengua extranjera, cada uno con una intensidad de cinco horas, en coherencia con los lineamientos del programa de lenguas y las necesidades formativas de los estudiantes. Este incremento, que pasa de 30 a 39 horas, representa un avance significativo en la formación integral.

Finalmente, el documento establece que el trabajo de grado deja de concebirse como una asignatura para convertirse en un requisito académico. Esta modificación otorga a los programas la potestad de redistribuir los créditos, permitiendo fortalecer el componente disciplinar y, de esta manera, atender las inquietudes previamente manifestadas por algunos sectores.

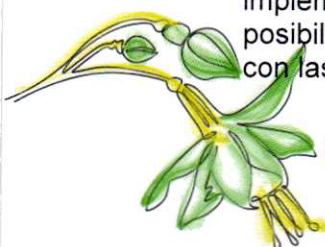
El rector señala que, en el proceso de formulación de estos documentos, es fundamental tener presente que la institución está formando estudiantes capaces de atender las necesidades en los ámbitos local, regional y global. En este sentido, enfatiza que la articulación entre las "Power Skills" y el componente disciplinar constituye el eje que permitirá alcanzar dicho propósito.

Asimismo, recuerda que desde el año 2023 se aprobó con gran expectativa, la política de doble titulación; sin embargo, reconoce que, bajo la normativa vigente, su implementación ha resultado compleja. Indica que el objetivo institucional ha sido posibilitar la obtención de dos títulos en un periodo de seis o siete años, en concordancia con las prácticas de universidades de alto nivel tanto a nivel internacional como nacional.

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

En este contexto, precisa que uno de los principales retos de la propuesta radica en garantizar que, dentro de la nueva distribución curricular, al menos el 15 % de los contenidos académicos sean comunes para todos los estudiantes y, adicionalmente, que al menos el 10 % del componente disciplinar sea compartido entre programas de una misma facultad o entre programas afines de distintas facultades. Lo anterior, con el fin de facilitar efectivamente la doble titulación y asegurar que esta no permanezca únicamente como un planteamiento teórico, sino que se materialice en una realidad académica.

Por otra parte, en lo relacionado con el presupuesto, informa que se realizó el cálculo del costo correspondiente a las nueve horas adicionales anuales, partiendo del supuesto de continuidad de las condiciones actuales y de las falencias previamente identificadas. En este sentido, propone la implementación de un esquema de coadministración de las "Power Skills" desde la Vicerrectoría Académica, que permita priorizar estratégicamente los cursos a ofertar y, con ello, generar eficiencias en el uso de los recursos.

De igual manera, destaca que la redefinición del trabajo de grado como requisito —y no como asignatura— implica que este ya no se desarrollará mediante docencia directa, lo cual conlleva una reducción significativa en los costos. Esta medida permitiría compensar, en gran parte, los aproximadamente 780 millones de pesos que se requerirían en caso de mantener el esquema actual sin modificaciones.

Agrega, también, que la calidad académica exige que los espacios de formación sean orientados por profesionales con dominio específico en cada área del conocimiento. En consecuencia, señala que, por ejemplo, la enseñanza de las matemáticas debe estar a cargo de licenciados en matemáticas, y no de profesionales de otras disciplinas. Este criterio, aplicado de manera diferenciada según las particularidades de cada facultad, contribuirá a una mejora sustancial en la calidad formativa y a la reducción de ineficiencias.

Finalmente, concluye resaltando la relevancia del momento institucional que se está viviendo, en tanto las decisiones que se adopten incidirán directamente en el futuro de los estudiantes y de los egresados de la Universidad del Quindío, dando paso a la correspondiente presentación por parte de la vicerrectoría académica para después dar paso a la discusión.

Victoria Eugenia Patiño Arenas, jefe de la Unidad Curricular inicia la presentación haciendo un recuento de lo que se ha realizado desde el inicio indicando que todo comenzó inspirado en la pregunta que orientó el ejercicio de prospectiva universitaria: *¿qué tipo de universidad y para qué tipo de sociedad?*, la Universidad del Quindío inicia una etapa de transformación. Se trata de imaginar posibles futuros, reconocer los desafíos globales y territoriales, y decidir estratégicamente el camino que mejor responde a su misión pública.

En este marco, la formulación del PEU se constituye en el instrumento central para orientar dicha transformación, ya que permitirá de manera concreta, articular la identidad unquindiana con las exigencias de una educación superior más abierta, innovadora, inclusiva, pertinente y comprometida con el desarrollo sostenible del territorio y con los estándares internacionales de calidad.

Este horizonte institucional se armoniza con las tendencias mundiales de la educación superior, particularmente con los planteamientos de la UNESCO en la Conferencia Mundial de Educación Superior (WHEC 2022), donde se hizo un llamado global a *reimaginar y transformar la educación superior para un futuro sostenible*. La UNESCO afirma que las universidades del siglo XXI deben promover la inclusión, el aprendizaje holístico y a lo largo de la vida, la interdisciplinariedad, el pensamiento crítico y el

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

compromiso ético con los territorios. Bajo esta premisa, la educación superior no puede limitarse a transmitir conocimientos, debe propiciar experiencias que permitan comprender la complejidad del mundo y actuar sobre él con responsabilidad social y ambiental.

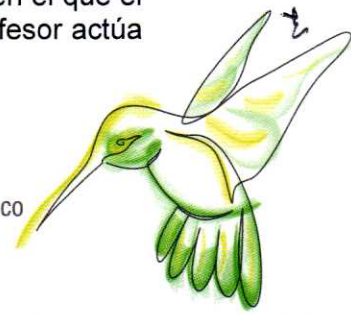
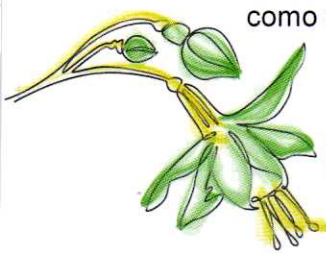
En consonancia, la Universidad del Quindío inició en el año 2025 la formulación del PEU; documento que integra los lineamientos académicos y curriculares que actualmente conforman la Política Académico-Curricular (PAC). Su construcción se desarrolló mediante un ejercicio participativo que convocó a estudiantes, profesores, directivos académicos, personal administrativo y actores externos. En los primeros talleres institucionales se adelantó la caracterización integral del estudiantado, reconociendo sus dimensiones cognitivas, socioemocionales, éticas, culturales, tecnológicas y vocacionales.

Este análisis permitió reflexionar colectivamente sobre los desafíos pedagógicos, didácticos y de acompañamiento que demanda una comunidad estudiantil diversa. De forma paralela, se adelantó una reflexión sobre el rol profesoral en este nuevo horizonte institucional. Este ejercicio culminó en la construcción colaborativa del Perfil del Profesor unquindiano, definido como un educador crítico, humanista, tecnológicamente competente.



Se realizaron diferentes encuentros y reuniones en los que se avanzó en la identificación de las concepciones curriculares presentes en la Universidad y en la construcción de una visión compartida del currículo para el PEU. En estos espacios se consolidó una idea común: el currículo debe ser flexible e interdisciplinario, con énfasis en la formación integral, la responsabilidad social universitaria y la articulación con el territorio. Asimismo, debe incorporar el uso pedagógico de metodologías activas y estrategias como la investigación formativa, la enseñanza de una lengua extranjera, la internacionalización del currículo y la circularización de la extensión.

En el marco de estas conversaciones emergió un enfoque pedagógico transformador, fundamentado en las dimensiones crítica, cognitiva, sociocultural y dialógica, en el que el estudiante asume un papel protagónico en su proceso de aprendizaje y el profesor actúa como diseñador de experiencias significativas y contextualizadas.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNQUINDÍO, en conexión territorial



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

A partir de este marco, las orientaciones académico-curriculares se configuran como la concreción práctica del PEU. En este sentido, vale la pena mencionar que dichas orientaciones no surgen como una norma impositiva ni como un conjunto de reglas rígidas, sino como una hoja de ruta que inspira y orienta la acción académica de la Universidad del Quindío. Su propósito es profundamente formativo y transformador, pues busca promover la reflexión, la autonomía y la corresponsabilidad de las facultades y programas en la construcción de experiencias educativas pertinentes, innovadoras y coherentes con los principios del Proyecto Educativo Uniquindiano y con los propósitos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI).



El rector interviene para informar que cada facultad deberá asignar una persona con reconocimiento de 10 horas semanales, quien se encargará de realizar el acompañamiento a la Vicerrectoría y actuar como enlace entre ambas instancias, tanto en la construcción de los proyectos educativos de los planes de estudio como en las correcciones que surjan durante el proceso.

Lo anterior, con el propósito de avanzar de manera articulada en la implementación de los programas y lograr que todos inicien en el año 2028, de conformidad con las orientaciones e indicaciones que emita el Ministerio de Educación Nacional.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

COMPONENTES DE LOS PLANES DE ESTUDIO

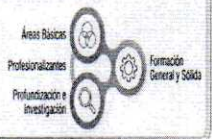
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL MUNDO ACTUAL

- Base común de formación para todos los estudiantes y programas académicos de pregrado.
- Busca desarrollar competencias generales necesarias para el desempeño académico, profesional y ciudadano en el marco del PEU.
- Estos espacios definen la impronta del graduado Uniquindiano. Es aquello que lo hace diferente a cualquier otro graduado de otra Universidad, el cual será denominado el **AON Uniquindiano**.
- Los espacios académicos de este componente son comunes a todos los programas académicos.



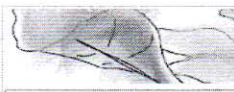
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR

- Reúne los saberes esenciales de una disciplina.
- Son espacios de carácter obligatorio, cuya finalidad principal es proporcionar al estudiante una formación general y sólida en las áreas básicas del conocimiento y en los saberes específicos, avanzados y propios de la profesión.
- Está constituido por los espacios académicos de las áreas básicas del conocimiento, los profesionalizantes y los de profundización e investigación.



COMPONENTES ACTUALES	CREDITOS	HORAS	COMPONENTES PROPUESTOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE NIVEL UNIVERSITARIO	CREDITOS	HORAS
Uniquindianidad	2	3	SALE DEL PLAN DE ESTUDIOS	0	
Formación en segunda lengua I	2	4	Lengua extranjera I	3	5
Formación en segunda lengua II	2	4	Lengua extranjera II	3	5
			Lengua extranjera III	3	5
Cátedra multidisciplinaria	0	0	SALE DEL PLAN DE ESTUDIOS	0	
Pensamiento lógico-matemático-crítico	2	3	Razonamiento cuantitativo	2	3
Lectura y escritura en castellano	2	4	Lenguajes para la interacción	2	3
Ética profesional	2	Min 10 Máx 15	Ética y bioética	2	3
Área básica	2		Fundamentos de investigación	2	3
Área básica	2		Saberes en clave UQ I	2	3
Área básica	2		Saberes en clave UQ II	2	3
Actividad académica personal I	2	4	Saberes para la vida I	2	3
Actividad académica personal II	2	4	Saberes para la vida II	2	3
Actividad académica personal III	2	4			
			FORMACIÓN DISCIPLINAR		
PROFESIONAL		Min 128 Máx 158		Min 125 Máx 155	
Total	22	30	Total	25	39

DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE NIVEL UNIVERSITARIO								
Componente	Espacios académicos	Créditos	Tipo de créditos (obligatorio o electivo)	Naturaleza del espacio académico (teórico, práctico, teórico/práctico)	Metodología del espacio académico (presencial, virtual, mixto (bl-learning))	TOTAL HORAS POR SEMESTRE		
						Horas de docencia directa (HDD/HTIC)	Horas de trabajo independiente (HTI)	Horas Totales (HT)
Formación Disciplinar	Determinados por cada programa académico	Determinados por cada programa académico	Determinados por cada programa académico	Determinada por cada programa académico	Determinada por cada programa académico	Determinados por cada programa académico	Determinados por cada programa académico	Determinados por cada programa académico
Formación para el Mundo Actual	Lengua extranjera I	3	Obligatorio	Teórica	Determinada por la Vicerrectoría Académica	80	64	144
	Lengua extranjera II	3	Obligatorio	Teórica		80	64	144
	Lengua extranjera III	3	Obligatorio	Teórica		80	64	144
	Razonamiento Cuantitativo	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
	Lenguajes para la Interacción	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
	Ética y Bioética	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
	Fundamentos de investigación	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
	Saberes en clave UQ I	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
	Saberes en clave UQ II	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
	Saberes para la vida I	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
	Saberes para la vida II	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96
								Entre 125 y 155



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

COMPONENTES ACTUALES

	CREDITOS	HORAS
Uniquindianidad	2	3
Lengua extranjera I	2	4
Lengua extranjera II	2	4
Cátedra multidisciplinaria	0	0
Pensamiento lógico-matemático-crítico	2	4
Lectura y escritura en castellano	2	4
Ética profesional	2	4
Actividad académica personal I	2	4
Actividad académica personal II	2	2
PROFESIONAL	Min 74 Máx 94	
Total	16	27

COMPONENTES PROPUESTOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE NIVEL TECNOLÓGICO

	CREDITOS	HORAS
SALE DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Lengua extranjera I	3	5
Lengua extranjera II	3	5
SALE DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Razonamiento cuantitativo	2	3
Lenguajes para la interacción	2	3
Ética y bioética	2	3
Saberes en clave UQ	2	3
Saberes para la vida	2	3
FORMACIÓN DISCIPLINAR		
Total	16	25

I SEMESTRE		II SEMESTRE		III SEMESTRE				
	CREDITOS	HORAS		CREDITOS	HORAS			
Lenguajes para la interacción	2	3	Saberes para la vida	2	3	Razonamiento cuantitativo	2	3
Ética y bioética	2	3	Lengua extranjera I	3	5	Lengua extranjera II	3	5
Saberes en clave UQ	2	3						

Espacios del componente disciplinar

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDIO, en conexión territorial

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

VECTORES DE TRANSFORMACIÓN UNIQUINDIANA

DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE NIVEL TECNOLÓGICO

Componente	Espacios académicos	Créditos	Tipo de créditos (obligatorio o electivo)	Naturaleza del espacio académico (Teórico, Práctico, Teórico/práctico)	Metodología del espacio académico (Presencial, Virtual, Mixto (b-learning))	TOTAL HORAS POR SEMESTRE			Créditos totales
						Horas de docencia directa (HDD/HTIC)	Horas de trabajo independiente (HTI)	Horas Totales (HT)	
Formación Disciplinar	Determinados por cada programa académico	Determinados por cada programa académico	Determinados por cada programa académico	Determinada por cada programa académico	Determinada por cada programa académico	Determinadas por cada programa académico	Determinadas por cada programa académico	Determinadas por cada programa académico	Entre 74 y 94
Formación para el Mundo Actual	Lengua extranjera I	3	Obligatorio	Teórica	Determinada por la Vicerrectoría Académica	80	64	144	16
	Lengua extranjera II	3	Obligatorio	Teórica		80	64	144	
	Razonamiento Cuantitativo	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96	
	Lenguajes para la Interacción	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96	
	Ética y Bioética	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96	
	Saberes en clave UQ	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96	
	Saberes para la vida	2	Obligatorio	Teórica		48	48	96	

UNIQINDÍO
en conexión territorial



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL MUNDO ACTUAL



SABERES EN CLAVE UQ

Espacios académicos que fortalecen la identidad, la impronta institucional y el ADN unquindiano, ofreciendo a todos los estudiantes una base común de sentido sobre que significa ser y formarse en la Universidad del Quindío.

Estos espacios académicos permiten comprender los valores, principios, responsabilidades y aspiraciones que la UQ proyecta en sus graduados, así como su conexión ética, crítica y territorial con el entorno.



SABERES PARA LA VIDA

Espacios orientados al desarrollo de competencias transversales para el desempeño académico, ciudadano y profesional. Garantizan que todos los estudiantes adquieran capacidades esenciales para actuar en entornos reales, complejos y cambiantes.



AVISO IMPORTANTE: Al tratarse de espacios obligatorios dentro del plan de estudios, el estudiante que no los apruebe deberá repetírselos y someterse a la oferta disponible, de acuerdo con la programación académica y la normativa institucional vigente. De manera adicional, se aclara que no se podrán cancelar.



en conexión territorial



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES DE FORMACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PREGRADOS



1. GESTIÓN Y DEFINICIÓN

- Los espacios del componente de formación para el mundo actual son comunes a todos los programas y definidos anualmente por la Vicerrectoría Académica (salud y perfil docente).
- Los espacios del componente de desarrollo de interés común pueden ofertarse conjuntamente con aprobación de los consejos curriculares.



2. ACCESO Y MODALIDAD

- Flexibilidad e Interdisciplinariedad: Estudiantes pueden inscribirse en espacios de otros programas, sujetos a cupos y créditos.
- Modalidad: Pueden impartirse de manera presencial o virtual para cualquier modalidad.



3. DOCENCIA Y RECONOCIMIENTO

- Profesores: Pueden ser unquindianos, invitados (nacionales o internacionales) o de la ODE.
- Microcredenciales: Se otorgan preliminarmente por cada espacio del componente para el mundo actual.
- Homologación: Son homologables y válidas, pero NO habilitables.



en conexión territorial



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES DE FORMACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS POSGRADOS



1. DISEÑO CURRICULAR

- El diseño curricular se adapta al área de conocimiento, propósitos, naturaleza, nivel (especialización, maestría, doctorado) y orientaciones institucionales.



2. LENGUA EXTRANJERA

- La inclusión en plan de estudios de formación en lengua extranjera es voluntaria.
- Para el logro del requisito de grado B1 - los estudiantes hacen parte de los procesos diagnósticos, las estrategias de formación y la pruebas de suficiencia dispuestas.



3. FLEXIBILIDAD Y ESPACIOS COMUNES

- Incorporación de una electiva inter-programas.
- Inclusión de espacios comunes (Bioética, Escritura Científica) con créditos definidos por programa (no aplica a especializaciones y maestrías en profundización).



en conexión territorial



VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR.



COMPONENTE DISCIPLINAR
PREGRADO:
125-155 Créditos
(Total 150-180)



COMPONENTE DISCIPLINAR
TECNOLÓGICO:
74-94 Créditos
(Total 90-110)

NOTA 1: el trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, será un requisito obligatorio de graduación para todos los programas de pregrado de la Universidad del Quindío. Este requisito no tendrá asignación de créditos académicos, por cuanto el Cuarteño constituye un espacio del plan de estudios, sino una condición institucional para la culminación del proceso formativo.

NOTA 2: en los programas cuya admisión y organización curricular se estructuran bajo una dinámica anual, la oferta académica se realizará exclusivamente conforme a dicha periodicidad. En consecuencia, si un estudiante pierde un espacio académico, deberá esperar hasta el siguiente ciclo anual en que este espacio vuelva a ofertarse, para cursarlo nuevamente.



en conexión territorial

El decano Sierra Prieto interviene para formular una inquietud relacionada con la socialización realizada días atrás en la facultad, en la cual se expusieron las generalidades de este tema. Señala que, de acuerdo con el número de créditos que

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uuniquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

actualmente se manejan, la intención es que los programas de pregrado ya no tengan una duración de diez semestres, sino de nueve o incluso ocho semestres, teniendo en cuenta que un programa académico con 150 créditos no dejaría suficiente tiempo al estudiante para el desarrollo del trabajo independiente.

El rector responde que, así como algunas facultades solicitan mayor flexibilidad, existen otras que han manifestado su interés en no perder la disciplinariedad de sus programas. Por esta razón, se procuró realizar un ejercicio de equilibrio que oscila entre el 3 % y el 17 % del contenido total de los planes de estudio. En ese sentido, explica que los programas podrían reducirse hasta 150 créditos, lo que permitiría una duración de ocho o nueve semestres. Asimismo, reitera que, desde una perspectiva personal, le hubiera gustado adoptar una postura más progresista frente a la visión de universidad proyectada al año 2040; sin embargo, aclara que este ejercicio no corresponde únicamente a una iniciativa rectoral, sino al resultado de un proceso participativo en el que toda la comunidad universitaria presentó sus observaciones y aportes.

Posteriormente, Ligia Janneth Molina Rico, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, interviene para proponer que, con el fin de que el desarrollo del punto sea más fructífero y dinámico, se permita avanzar en la presentación y, al finalizar, realizar las observaciones y comentarios correspondientes sobre el documento.

Por su parte, Alejandra María Giraldo García, Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, manifiesta que la formación en lenguas requiere necesariamente del apoyo de laboratorios especializados, por lo que propone que dicho componente se desarrolle de manera teórico-práctica, aprovechando los laboratorios de idiomas con los que actualmente cuenta la institución.

El rector complementa que se realizará la inversión necesaria para fortalecer y modernizar la infraestructura existente, así como para implementar nuevos desarrollos como el edificio de innovación y multilingüismo, el cual deberá superar las expectativas en materia de tecnología e infraestructura. Asimismo, informa que actualmente ya se cuenta con el visto bueno del Ministerio de Educación Nacional y con la autorización para reservar vigencias futuras destinadas a este proyecto. No obstante, aclara que no se puede esperar a la culminación de dicha obra para avanzar en la consolidación del concepto de centro de idiomas.

Por su parte, el ingeniero Cristian Camilo manifiesta que, frente a la infraestructura tecnológica con la que actualmente cuenta el campus, estarían habilitadas al menos diez salas adicionales distribuidas en diferentes espacios de la universidad, en las cuales podría implementarse el software requerido para el funcionamiento del componente de lenguas. De igual manera, informa que, en términos presupuestales, la inversión sería mínima en comparación con el beneficio esperado, ya que únicamente implicaría la adquisición del software y de las diademas necesarias para su operación.

Posteriormente, la funcionaria Victoria Eugenia indica que es importante recordar que los espacios de formación para el mundo actual son comunes para todos los programas académicos. En este sentido, señala que la Vicerrectoría Académica será la encargada no solo de la programación de dichos espacios, sino también de la definición de los sílabos y del perfil docente correspondiente. Asimismo, explica que, en el capítulo de flexibilidad, se establece que los espacios del componente disciplinar de interés común también podrán constituirse en espacios compartidos, y que cada programa definirá su oferta semestral de asignaturas que puedan resultar de interés para otros programas, aclarando que ello estará sujeto a la disponibilidad de cupos.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquiquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

Seguidamente, la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, interviene para felicitar el proyecto, destacando que incorpora numerosos procesos relacionados con la formación desde la didáctica. Sin embargo, manifiesta su inquietud frente a la posible desaparición del componente de facultad, teniendo en cuenta que muchas de las discusiones se desarrollaron precisamente en ese escenario, donde fue posible experimentar, visualizar lo que se está haciendo y reflexionar sobre la manera en que se está llevando a cabo. Además, resalta que uno de los trabajos más sólidos que actualmente adelanta la facultad corresponde al fortalecimiento de este componente.

Frente a esta inquietud, la funcionaria Victoria Eugenia responde a la decana que no existe motivo de preocupación, puesto que, en el caso específico de su facultad, este componente ya se encuentra ampliamente fortalecido y pasaría a integrarse dentro del componente disciplinar.

VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

FLEXIBILIDAD

DEFINICIÓN (ENFOQUE TRANSFORMADOR)

Desde el enfoque pedagógico transformador (crítico, cognitivo, sociocultural, dialógico), implica configurar rutas formativas para construir, ajustar y proyectar el aprendizaje en diálogo con intereses y trayectorias.

IMPLEMENTACIÓN AUTÓNOMA

No será uniforme. Cada programa/facultad define la operatividad según su autonomía, pertinencia, capacidades y naturaleza profesional.

ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA LOS PROGRAMAS

1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Organizados en áreas, núcleos, líneas y componentes.
Cursarse en distintos momentos.
Articulación para competencias globales e integrales.
Facilitan reorganización de ruta sin afectar calidad/exigencia.
Permiten diseños flexibles, interdisciplinarios e innovadores.

2. RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS

Experiencia Academia
En sintonía con los principios del PEU y con las políticas públicas de aprendizaje lo largo de la vida.

3. OPCIÓN DE ESPACIOS ELECTIVOS COMPARTIDOS

Oferta semestral de electivos con cupos disponibles para estudiantes de cualquier programa de la misma modalidad.

IMPORTANTE: REQUISITO DE INTEGRACIÓN

El PEU establece que al menos el 10% de los créditos de cada programa académico deberán ser comunes con otros programas de la misma facultad o con programas afines de otras facultades.

UNIQUINDÍO
en conexión territorial

El rector sugiere que en el documento quede incorporada una aclaración respecto al requisito de integración correspondiente al 10 %, precisando que este será administrado directamente por cada facultad.

VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

TIPOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. LA CÁTEDRA

No hace parte estructural del plan de estudios.
No posee asignación de créditos académicos.
Los programas tienen posibilidad de seleccionar, adaptar e integrar cátedras para su disciplina y proyecto formativo.
Se puede establecer como requisito de grado.
Ejemplo: cátedra de investigación.

2. EL ESPACIO ACADÉMICO

Los espacios académicos reducen el plan de estudios, cuentan con un número de créditos definido según su alcance formativo y se diseñan para mediante metodologías coherentes con el Enfoque Pedagógico Transformador que orienta el PEU.

3. ÁREAS, NÚCLEOS, LÍNEAS O COMPONENTES

Permiten ordenar los saberes, articular las competencias y dar coherencia lógica y pedagógica a los planes de estudio. Agrupan y articulan los espacios académicos.

ÁREAS

Son agrupaciones de saberes que se articulan en un plan de estudios, con un número de créditos definido según su alcance formativo y se diseñan para mediante metodologías coherentes con el Enfoque Pedagógico Transformador que orienta el PEU.

NÚCLEOS

Son agrupaciones de saberes que se articulan en un plan de estudios, con un número de créditos definido según su alcance formativo y se diseñan para mediante metodologías coherentes con el Enfoque Pedagógico Transformador que orienta el PEU.

LÍNEAS

Son agrupaciones de saberes que se articulan en un plan de estudios, con un número de créditos definido según su alcance formativo y se diseñan para mediante metodologías coherentes con el Enfoque Pedagógico Transformador que orienta el PEU.

COMPONENTES

Son agrupaciones de saberes que se articulan en un plan de estudios, con un número de créditos definido según su alcance formativo y se diseñan para mediante metodologías coherentes con el Enfoque Pedagógico Transformador que orienta el PEU.

VECTORES DE TRANSFORMACIÓN
UNIQUINDIANA

LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN EL PEU:
UNA ESTRATEGIA TRANSFORMADORA

El PEU entiende la curricularización como estrategia para integrar formación y realidad social, promover el diálogo de saberes, fomentar aprendizajes situados e impulsar pertinencia y compromiso social.

1. COMPONENTE CONSTITUTIVO DEL CURRÍCULO

La extensión será componente constitutivo del currículo, articulado a los planes de Competencia y Resultados Académicos.
Integración progresiva: Primeros semestres (aprovechamiento, observación). Semestres intermedios (proyectos educativos, prácticas). Semestres avanzados (proyectos de acción, coacción).

2. ARTICULACIÓN CON PROYECTOS Y DIRECTRICES

Toda actividad articulada con proyectos educativos y directrices institucionales (Vicerrectorado de Extensión y Desarrollo Social, políticas y normativas de la UQ).

3. RESPONSABILIDAD CURRICULAR

Los conceptos curriculares integran experiencias, diferentes modalidades, pertinencia, criterios de evaluación y apropiación de la labor.

4. NORMATIVAS Y PROTOCOLOS

Salidas de campo o prácticas académicas se adecúan a los reglamentos y protocolos institucionales.

En consonancia con el Enfoque Pedagógico Transformador, todos los programas de pregrado deberán tener como requisito de grado la participación en la extensión social, cultural, científica, deportiva y recreativa, y en la investigación científica, tecnológica y artística.
Vincula estudiantes con desafíos territoriales, articula docencia-investigación-entornos, fortalece la apropiación social y reconoce la producción de conocimiento situado y comprometido.

La jefe de la Unidad Curricular aclara que las áreas, núcleos, líneas o componentes mencionados en el documento constituyen una orientación general, teniendo en cuenta que cada facultad conserva la autonomía para definir la manera en que organiza, divide y desarrolla dichas actividades académicas.

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

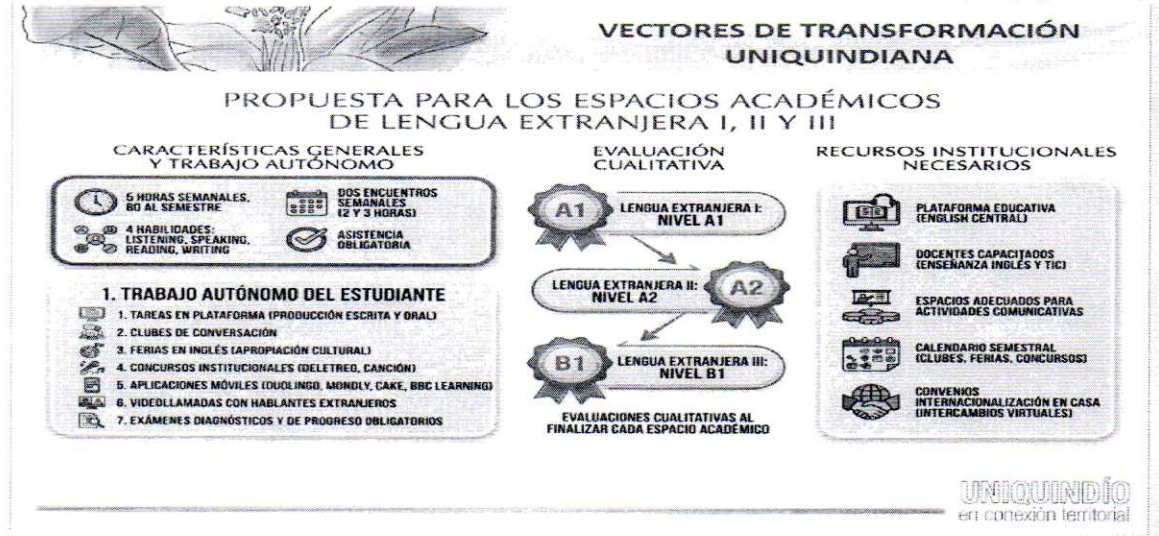
Por su parte, el rector complementa que el mismo documento ofrece diferentes opciones sobre cómo pueden implementarse estas actividades, lo cual facilita su comprensión y aplicación por parte de las facultades y programas académicos.



La funcionaria Victoria Eugenia recalca que se debe prestar especial atención al fortalecimiento progresivo e institucional de las competencias en lengua extranjera. En este sentido, señala que uno de los principales propósitos es que, como mínimo, cada programa académico cuente con un curso en inglés, y para iniciar que al menos se tenga uno por facultad. Asimismo, indica que esta estrategia también será aplicable a los profesores.

Por su parte, el rector expone que, en relación con el cuerpo docente, se comenzará a exigir un nivel de inglés certificado y aprobado como requisito obligatorio.

Seguidamente, Victoria Eugenia explica el componente de segunda lengua de la siguiente manera:



El vicerrector académico expresó que esta implementación constituye una apuesta muy ambiciosa; sin embargo, considera que es una iniciativa necesaria y pertinente para fortalecer el perfil académico y profesional de los estudiantes.



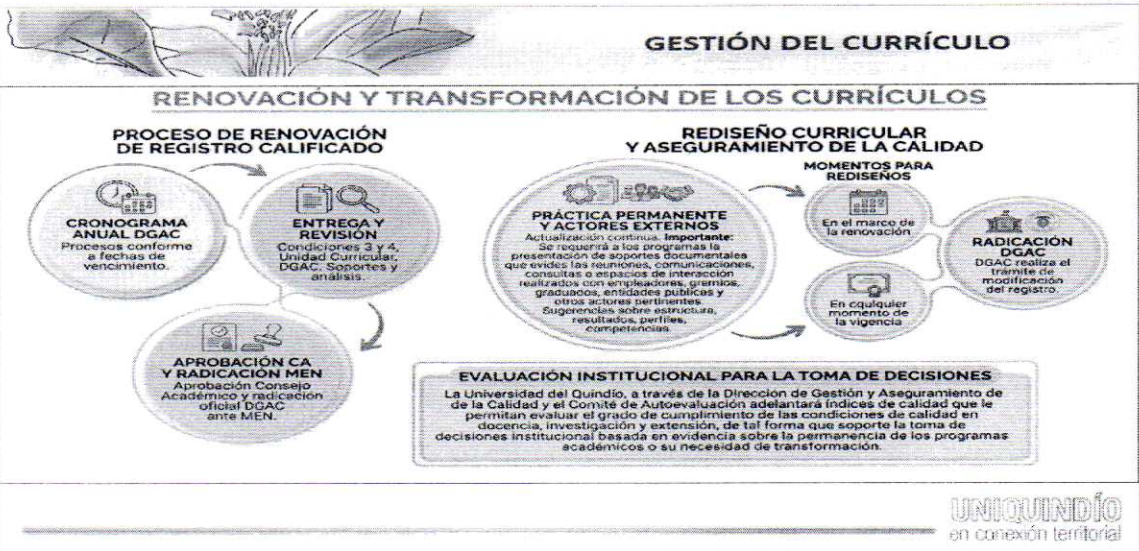
UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

REUNIÓN ORDINARIA



Se da por terminada la presentación de la Vicerrectoría Académica. Posteriormente, el rector propone realizar la revisión del documento capítulo por capítulo. Asimismo, recalca la importancia de que este ejercicio se centre en los aspectos de fondo y no únicamente en temas de forma. En este sentido, señala que se tomarán los apuntes correspondientes frente a las observaciones presentadas, con el propósito de realizar posteriormente los ajustes y correcciones pertinentes al documento.

Seguidamente, el profesor William Pulgarín Giraldo interviene manifestando que considera importante que quede explícitamente establecido que este proceso no se limita únicamente a la actualización de los sílabos antiguos, sino que implica una reforma y revisión integral de los mismos, así como la transformación de algunas áreas y líneas de formación, con el fin de realizar un ajuste responsable que no afecte el componente disciplinar de los programas académicos.

Frente a esta intervención, el rector responde que durante la presentación se explicó claramente que la institución contará con un periodo de dos años para prepararse frente a esta transición. Asimismo, recuerda que se dispondrá de un docente enlace encargado de acompañar a los programas académicos en este proceso. De igual manera, indica que durante los seis meses iniciales se desarrollarán todas las definiciones relacionadas





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

con la estructura y actualización de los sílabos, así como la construcción de los proyectos educativos de facultad.

Adicionalmente, señala que se dará prioridad a los programas académicos que deben adelantar renovación de registro calificado en el año 2027, los cuales ya han sido identificados y corresponden a cinco programas. Finalmente, enfatiza en la importancia de que cada programa adelante un adecuado proceso de transición entre el plan de estudios anterior y el nuevo, permitiendo que un número significativo de asignaturas pueda ser homologado, teniendo en cuenta que el componente disciplinar no está siendo modificado sustancialmente.

El rector da inicio al análisis del documento por capítulos:

3. PRINCIPIOS MISIONALES. Se sugirieron ajustes en la redacción.

4. ENFOQUE PEDAGÓGICO TRANSFORMADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

En la página 21, el director Camilo Andrés López Leal realiza una observación relacionada con el uso de las inteligencias artificiales en la elaboración de ensayos y plantea inquietudes sobre la manera en que esta situación se ha venido contrarrestando, especialmente a través de las sustentaciones orales de los trabajos académicos.

La decana Molina Rico realiza una observación frente a los ensayos argumentativos, manifestando que este tipo de ejercicios exige un nivel de suficiencia en la formación que actualmente no se alcanza de manera homogénea a nivel institucional. En este sentido, considera que la exigencia de este tipo de ensayos podría fomentar un mayor uso de herramientas de inteligencia artificial. Asimismo, hace referencia al capítulo anterior del documento, señalando que allí se menciona al profesor uniuquindiano de diferentes maneras, por lo que sugiere establecer una denominación uniforme para identificarlo a lo largo del texto.

La decana Valenzuela Botero manifiesta que, en la redacción correspondiente a las dimensiones, se sugiere unificar algunos conceptos que guardan relación directa, tales como "opción", "incluir" y "hacer", con el propósito de brindar mayor claridad y coherencia al documento.

Adicionalmente, señala que se proyecta institucionalizar una cátedra de ética y bioética; sin embargo, observa que en el documento únicamente se hace referencia a la bioética en programas de posgrado y no al componente ético. Por esta razón, sugiere incorporar ambos términos para mantener coherencia con el propósito de su institucionalización.

Por otra parte, la decana Molina Rico realiza una observación sobre la página 20, específicamente frente al apartado relacionado con el compromiso de incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), indicando que este aspecto quedó planteado de manera aislada y requiere una aproximación más integral y desarrollada, considerando que desde los procesos de investigación ya se viene promoviendo el cumplimiento de dichos objetivos.

Posteriormente, el rector manifiesta una inquietud frente a la redacción del documento y pregunta si el concepto de "modelo" está siendo utilizado como sinónimo de "dimensión".

Frente a esta inquietud, la jefe Victoria Eugenia responde que, durante las visitas realizadas a las facultades, se otorgó la potestad de escoger el modelo pedagógico a

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

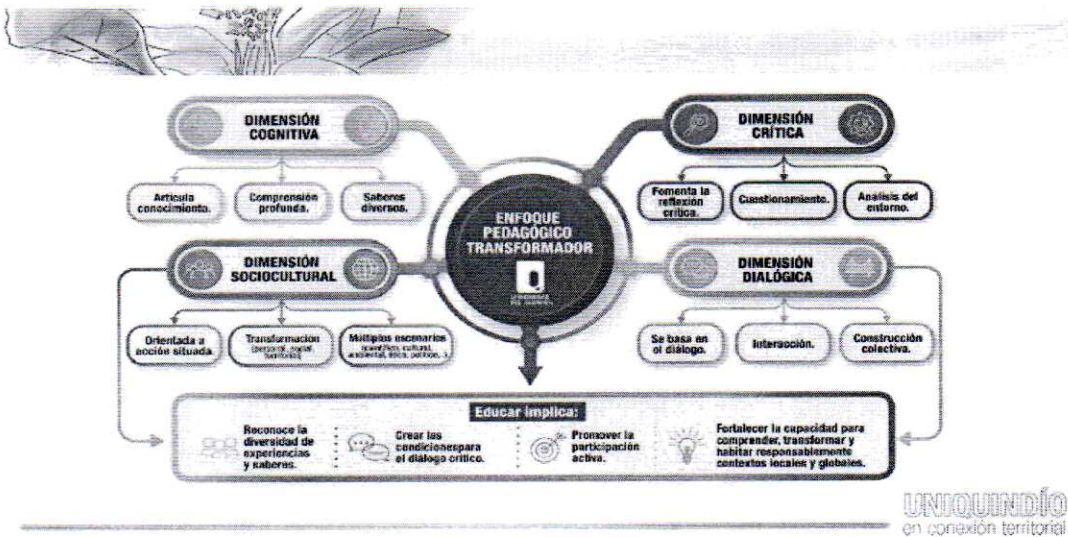
 @uniquindio  @Uquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial



partir de las cuatro dimensiones establecidas. En consecuencia, aclara que ambos conceptos tienen diferencias conceptuales y metodológicas, razón por la cual se realizará un ajuste en la redacción con el fin de brindar mayor claridad respecto a ese elemento diferenciador.

Figura 1 Enfoque Pedagógico Transformador



Fuente: Elaboración propia – Vicerrectoría Académica

5. COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

5.1. El estudiante Uniquindiano.

5.2. El graduado uniquindiano.

5.3. El profesor uniquindiano. Carolina Valenzuela Botero y Ligia Janneth Molina Rico realizan observaciones relacionadas con la redacción de la definición de “profesor uniquindiano”, sugiriendo realizar ajustes que permitan mayor claridad y precisión conceptual en su formulación.

Por su parte, el director López Leal, en la página 27, realiza una observación sobre la redacción del texto y propone reemplazar el término “postura” por expresiones como “actitud” o “habilidad”, con el fin de brindar una mayor coherencia y pertinencia al contenido.

6. EL CURRÍCULO Y LOS PRINCIPIOS CURRICULARES:

El rector hace un paréntesis para manifestar que recientemente se realizó una modificación en la composición de la Unidad de Virtualización, con el propósito de transformar el enfoque predominantemente administrativo que anteriormente tenía. En este sentido, explica que se redefinieron las funciones de dicho comité y se incorporaron docentes y personas vinculadas al componente académico, lo cual permitirá, en gran medida, que lo consolidado en este documento pueda materializarse mediante el acompañamiento de funcionarios y profesores responsables en cada facultad, en articulación con los programas académicos. Asimismo, resalta la importancia de este enfoque transformador para fortalecer los procesos institucionales.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Posteriormente, la decana Molina Rico aporta a la conversación una observación relacionada con la formación virtual, señalando que, en algunos casos, esta modalidad se está ofreciendo al público desde una lógica propia de la presencialidad, sin incorporar plenamente el enfoque transformador que debería caracterizar la educación virtual. En consecuencia, considera que muchos estudiantes que ingresan a estos programas no culminan satisfactoriamente sus estudios o, incluso, manifiestan inconformidad con la modalidad debido a aspectos relacionados con la calidad, el modelo pedagógico y la falta de acompañamiento permanente por parte de un tutor.

Frente a esta intervención, el rector respalda el comentario y reconoce la importancia que tiene la figura del mentor o tutor en este tipo de procesos formativos. Asimismo, destaca que el acompañamiento permanente resulta fundamental para el éxito de la formación virtual. Finalmente, comenta que una de las apuestas institucionales para el próximo semestre será la expedición del nuevo acuerdo relacionado con esta modalidad.

6.1. Flexibilidad. Se realiza una observación por parte del profesor Camilo Andrés López Leal respecto a la redacción de este punto.

La decana Valenzuela Botero explica que el párrafo aborda el concepto de flexibilidad, entendido como un principio formativo que reconoce la complejidad de la vida social, profesional y ciudadana, así como la necesidad de aprender a lo largo de la vida desde un enfoque pedagógico transformador. En este sentido, plantea la inquietud sobre si dicho enfoque también tendrá en cuenta el proyecto de vida y las aspiraciones personales de los estudiantes.

Frente a esta observación, el rector explica que la flexibilidad definida en el documento debe estar enmarcada dentro del plan de estudios y de la modalidad correspondiente a cada estudiante. Asimismo, en relación con el comentario de la decana Carolina, considera importante que el documento deje explícito que esta flexibilidad se desarrolla conforme al plan de estudios, aun cuando ello pueda parecer reiterativo en la redacción.

Consecutivamente, la decana Carolina Valenzuela Botero pregunta sobre la referencia que se hace en el documento a los términos “trayectorias académicas” y “trayectorias personales”, considerando necesario que ambos conceptos sean definidos de manera precisa para evitar ambigüedades interpretativas.

La jefa Victoria Eugenia manifiesta que se realizará el ajuste correspondiente en el documento, atendiendo la recomendación formulada por la decana.

Carolina Valenzuela Botero consulta si, en el marco del reconocimiento de saberes, toda certificación podrá ser reconocida, incluyendo las experiencias laborales de estudiantes provenientes del SENA.

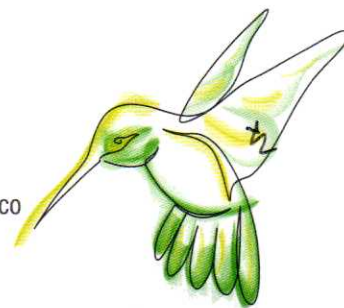
El rector responde que dicha facultad corresponde a los consejos curriculares, los cuales serán los encargados de determinar qué experiencias, certificaciones o saberes podrán validarse u homologarse en estos procesos de reconocimiento. Asimismo, destaca la importancia de reconocer que otras entidades también realizan aportes valiosos y ofrecen procesos de formación de calidad, contribuyendo conjuntamente al mejoramiento de la sociedad. En ese sentido, enfatiza que el documento establece claramente la existencia de relaciones horizontales en las que todos los actores aportan y construyen conocimiento, sin que ello implique perder la rigurosidad académica.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquiquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Más adelante, la decana Valenzuela Botero solicita que se brinde mayor claridad en los puntos 6.2. "Interdisciplinariedad" y 6.3. "Transdisciplinariedad", dado que considera que ambos conceptos presentan similitudes en la redacción expuesta en el documento.

Ante esta inquietud, Victoria Eugenia ofrece una explicación detallada y establece la diferenciación entre ambos términos, haciendo especial énfasis en el alcance y el impacto de cada uno.

Finalmente, el rector propone ampliar la explicación correspondiente al término 6.4. "Conexión territorial", entendido como un proceso que convoca a estudiantes, profesores y a la sociedad en general a construir conocimiento desde y para el territorio, promoviendo soluciones pertinentes, sostenibles y profundamente humanas.

No se presentan más observaciones y se da continuidad a la sesión.

7. LA DIDÁCTICA Y LOS PRINCIPIOS DIDÁCTICOS

7.3. Las diversidades en las experiencias formativas. Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla realiza una aclaración respecto al uso del término "diversidades" en plural, señalando que este hace referencia a la multiplicidad de perfiles y características presentes en la comunidad académica. Asimismo, manifiesta que, al abordar el tema de las prácticas pedagógicas, debe quedar explícitamente establecido en el documento que este principio orienta el desarrollo de prácticas pedagógicas incluyentes.

7.8. Tecnologías y prácticas digitales con sentido pedagógico, William Pulgarín Giraldo propone respetuosamente contextualizar en el documento la definición de tecnología, señalando que esta se aplica a través de instrumentos y herramientas específicas. En este sentido, manifiesta su inquietud respecto a la manera en que pueden implementarse las tecnologías y las prácticas digitales evitando enfoques meramente instrumentalistas.

Frente a esta observación, se realiza la claridad conceptual correspondiente en el documento, atendiendo las recomendaciones formuladas por el profesor.

No se presentan más observaciones.

8. LA EVALUACIÓN Y LOS PRINCIPIOS EVALUATIVOS:

La decana Eunice Ríos Vásquez manifiesta que, en el penúltimo párrafo de la página 41, no se hace referencia al acta de concertación, por lo que podría interpretarse que únicamente a través de dicha acta se concertan los procesos de evaluación, cuando en realidad estos implican otros instrumentos y mecanismos adicionales.

La decana Carolina Valenzuela Botero realiza una observación sobre el primer párrafo de la página 40, específicamente en la explicación del PEU y del marco pedagógico, señalando que el uso de la palabra "concibe" no resulta suficientemente claro respecto a su aplicación dentro del contexto planteado. Por esta razón, sugiere ajustar la redacción para brindar una mayor precisión conceptual.

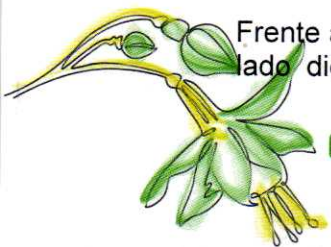
Asimismo, manifiesta su preocupación frente al punto 8 relacionado con la evaluación, indicando que el texto hace énfasis en aspectos que van más allá de la medición de resultados, orientándose principalmente hacia la valoración del "ser", lo que podría interpretarse como un desplazamiento del componente relacionado con el conocimiento.

Frente a esta observación, la jefa Victoria Eugenia responde que no se pretende dejar de lado dicho componente, ya que el conocimiento hace parte integral del conjunto de

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

actitudes, competencias y dimensiones que se buscan fortalecer. En consecuencia, informa que se realizará un ajuste en la redacción para incorporar la expresión “además de...”, con el propósito de brindar mayor claridad y equilibrio al planteamiento.

No se presentan más observaciones.

9. LINEAMIENTOS ACADÉMICO CURRICULARES:

La decana Molina Rico manifiesta que, de acuerdo con su experiencia en la cátedra multidisciplinar, le preocupa la existencia de espacios académicos que no tendrán un crédito dentro del plan de estudios.

Frente a ello, la decana Carolina Valenzuela Botero considera que dichos espacios pueden mantenerse; sin embargo, señala que debe dejarse expresamente establecido que no corresponden a espacios de docencia directa.

En este sentido, el rector manifiesta que esta precisión debe quedar claramente consignada en el documento, indicando que dichos espacios no podrán reconocerse como docencia directa. Asimismo, señala que, aun cuando no tengan créditos académicos asignados, podrán contratarse docentes para su desarrollo, teniendo en cuenta que, en muchas ocasiones, los estudiantes adquieren aprendizajes significativos en espacios de conferencias o encuentros con embajadores y expositores internacionales, incluso más que en algunos escenarios tradicionales de aula.

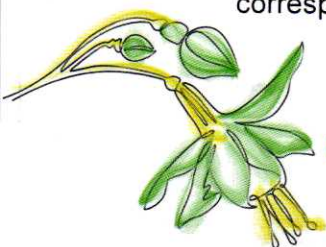
Posteriormente, el director Camilo Andrés López Leal manifiesta que, entre las páginas 48 y 52, específicamente en la definición de crédito académico, es necesario que dicho concepto se defina desde el inicio del documento y que se ajuste su formulación para brindar mayor claridad.

El decano de la Facultad Ciencias Agroindustriales, Víctor Dumar Quintero Castaño expresa que, en relación con la distribución de créditos establecida en la Tabla 3 sobre el número de créditos académicos por nivel de formación, considera que para las especializaciones se contemplan demasiados créditos académicos.

Por otra parte, el rector manifiesta que, en las consideraciones relacionadas con la modalidad a distancia y virtual, y teniendo presentes las particularidades de la formación virtual y del ejercicio docente en esta modalidad, se debería establecer como mínimo la obligatoriedad de realizar dos encuentros semanales, evitando que esta decisión quede únicamente bajo la autonomía del docente.

Asimismo, solicita que en los espacios académicos completamente virtuales de la modalidad a distancia se incluya la relación 60/40, especialmente en los programas de pregrado, garantizando el acompañamiento y la asesoría a los estudiantes, así como la interacción efectiva entre docentes y estudiantes, sin generar costos adicionales ni contradecir las disposiciones institucionales existentes. En este sentido, considera que el director del programa deberá ser quien certifique el cumplimiento de estas disposiciones.

La funcionaria Victoria Eugenia Patiño Arenas responde que ya se vienen realizando los ajustes necesarios en este tema, incluyendo la incorporación de los encuentros sincrónicos en la agenda de los docentes dentro del SAC, estableciendo que estos sean de carácter inamovible. Igualmente, informa que se está trabajando en un espacio dentro de la plataforma Moodle para que los directores puedan realizar el seguimiento correspondiente a las interacciones entre docentes y estudiantes.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia



@uniquindio



@Uquiquindio



@uniquindio



@uniquindio



www.uniquindio.edu.co

UNIQUEINDIO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Posteriormente, Carolina Valenzuela Botero manifiesta que, en la página 54, al hacer referencia al concepto de “aula semilla”, debe indicarse claramente dónde se encuentra la definición correspondiente. Asimismo, en relación con el punto 9 sobre los tipos de actividades académicas, considera que, si se implementará un formato institucional para los sílabos, no sería necesario incluir allí la estructura detallada de los mismos.

La vicerrectora Alejandra María Giraldo García interviene manifestando que, en la página 56, resulta importante establecer al menos un formato base relacionado con los procesos de homologación, entre otros aspectos.

De igual manera, adiciona que en la página 57 debería incluirse que la Vicerrectoría Académica será la encargada de emitir los lineamientos específicos para cada sílabo, de conformidad con lo establecido en el PEU y las nuevas dinámicas institucionales.

Posteriormente, la decana Molina Rico manifiesta que, mientras en el PEU se plantea una flexibilidad frente a los aspectos relacionados con la asignación y gestión de los componentes de formación en los planes de estudio de los posgrados, también se menciona que estos podrán impartirse de manera presencial o virtual en cualquiera de las modalidades, por lo que considera que ello aplicaría para cualquier estudiante.

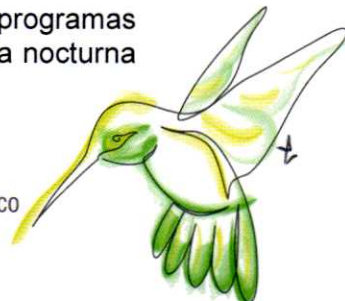
El rector responde que el componente disciplinar hace parte del ADN de cada programa y que este puede desarrollarse desde cualquier modalidad, ya sea presencial o a distancia.

Continúa Alejandra María Giraldo García indicando que, en la página 65, se debería ajustar la redacción relacionada con los espacios académicos correspondientes a “Saberes en clave UQ” y “Saberes para la vida”, incorporando además la definición de ambos términos y aclarando que estos podrán ajustarse, ampliarse o modificarse de acuerdo con las necesidades formativas y el diálogo permanente con facultades y estudiantes. Asimismo, sugiere dejar explícitamente establecido que dichos espacios no podrán ser cancelados.

Igualmente, propone realizar una diferenciación clara en el manejo de los trabajos de grado para programas de pregrado y posgrado.

La decana Carolina Valenzuela Botero presenta observaciones frente a las páginas 64 y 66, relacionadas con la ubicación de las asignaturas de ética y bioética en los primeros semestres, considerando que ello podría resultar prematuro. Asimismo, expresa que el espacio de Razonamiento Cuantitativo ubicado en tercer semestre podría encontrarse demasiado distante dentro de la secuencia formativa, y que la fundamentación investigativa debería abordarse después del segundo semestre. Adicionalmente, manifiesta preocupación respecto al nivel operativo de los espacios académicos de tres horas en jornada nocturna, teniendo en cuenta que esta se desarrolla entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p. m., limitando el tiempo disponible para los componentes disciplinares.

En respuesta a lo anterior, el rector manifiesta que podría contemplarse un semestre adicional para los programas en jornada nocturna, con el fin de distribuir de manera más uniforme los espacios académicos. Posteriormente, interviene el ingeniero Julián Barrera Buitrago, quien solicita que dicha consideración también sea aplicada a los programas de distancia, propuesta que es acogida favorablemente por los consejeros. En consecuencia, se aprueba que los espacios académicos del componente de formación para el mundo actual se distribuyan entre primero y quinto semestre para los programas de pregrado, y entre primero y sexto semestre para los programas con jornada nocturna y modalidad a distancia.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Adicionalmente, se acuerda trasladar el espacio académico de Razonamiento Cuantitativo del tercer al primer semestre, así como mover Ética y Bioética del primer al tercer semestre.

Responde el rector que, en lo disciplinar, los programas cuentan con plena autonomía para establecer los contenidos que consideren pertinentes. Asimismo, recuerda que el espacio "Lenguajes para la interacción" busca nivelar a los estudiantes que ingresan con dificultades en comprensión lectora, aspecto que contribuirá a disminuir los índices de deserción estudiantil.

Por su parte, el vicerrector académico expresa que el espacio de razonamiento cuantitativo tiene como propósito fortalecer en los estudiantes la capacidad de interpretar y analizar datos para la solución de problemas reales y la toma de decisiones, además de contribuir al desarrollo de habilidades lógico-matemáticas fundamentales para su formación integral.

Seguidamente, Ligia Janneth Molina Rico manifiesta que, en el punto 9 relacionado con los currículos, es necesario aclarar varios aspectos debido a la confusión existente entre los componentes de pregrado y posgrado. En particular, expresa preocupación frente a los espacios académicos de dos créditos, ya que considera que esto puede generar dinámicas administrativas complejas e incluso difíciles de gestionar. Por esta razón, sugiere la posibilidad de incorporar un capítulo específico denominado "Posgrados", que permita diferenciar claramente las disposiciones aplicables a pregrado y posgrado.

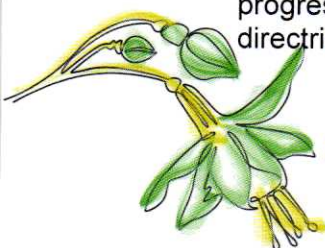
La jefa del Departamento de Posgrados, Diana Carolina Granobles, expresa que al final de cada capítulo ya se incluyen apartados específicos para posgrados, donde se establecen las condiciones correspondientes. Asimismo, señala que, por solicitud de las facultades, también se incorporó la posibilidad de que las asignaturas electivas puedan desarrollarse entre diferentes programas de posgrado de la institución, aspecto que considera claramente visible en el documento.

El rector considera pertinente que, en cada uno de estos apartados, se destaque expresamente el componente de posgrados, con el propósito de reforzar el énfasis sugerido.

Alejandra María Giraldo García sugiere que, en relación con los espacios de ética y bioética, se redistribuya la lengua extranjera en el primer semestre y se reubiquen posteriormente las asignaturas mencionadas, considerando que ello favorecería los procesos de internacionalización e intercambio académico. Asimismo, propone que primero se aborde la curricularización y, posteriormente, el espacio práctico extensionista, y no al contrario como actualmente aparece en el punto 9, sugiriendo además revisar la redacción correspondiente.

Responde el rector que lo que se busca con la curricularización es que los contenidos desarrollados en semestres intermedios y avanzados, a través de diferentes prácticas, permitan que dicho proceso tenga sentido en la construcción de los microcurrículos, especialmente en aspectos relacionados con la aproximación al territorio, la observación crítica y el reconocimiento de las realidades propias de cada programa académico, promoviendo así soluciones efectivas para las problemáticas del entorno.

Igualmente, hace un llamado para que este ejercicio sea abordado desde una visión estructural y no desde aspectos menores o minuciosos, los cuales podrán ajustarse progresivamente durante la implementación del modelo, siempre con el respaldo de las directrices institucionales orientadas al fortalecimiento de estos procesos.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

El Vicerrector de Investigaciones, Faber Danilo Giraldo Velásquez indica que, en coherencia con el Enfoque Pedagógico Transformador y con el propósito de fortalecer la articulación entre docencia, investigación y relación con el entorno, el PEU establece la incorporación de un espacio académico denominado “Fundamentos de Investigación”, orientado explícitamente a la comprensión de la investigación formativa y su relevancia para la formación integral.

Asimismo, explica que su implementación se desarrollará en armonía con el Estatuto de Investigaciones, según el cual corresponde a cada programa académico definir los componentes de investigación formativa que integrarán en su plan de estudios, así como garantizar que este refleje explícitamente la relación con las líneas de investigación institucionales y las capacidades científicas de la universidad y de los programas. Finalmente, señala que la Vicerrectoría de Investigaciones será la instancia encargada de orientar, acompañar y garantizar la calidad de estos procesos, en articulación con los consejos curriculares.

La vicerrectora Giraldo García sugiere revisar la redacción relacionada con la definición de los semilleros de investigación y aclarar expresamente su carácter optativo, dado que ello no resulta suficientemente claro en el documento.

En relación con el punto 10, “Gestión del currículo”, el rector propone realizar una revisión de la redacción donde se establece que el Consejo Académico definirá los lineamientos institucionales relacionados con los resultados académicos. En este sentido, considera necesario dejar claramente establecidos los criterios, principios y orientaciones para la definición, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los resultados académicos en todos los programas.

Asimismo, propone que quede expresamente señalado que la apertura de programas académicos se realizará de acuerdo con el número de cohortes y que estos serán evaluados periódicamente conforme a su demanda. De igual manera, considera pertinente incorporar un apartado relacionado con el cierre de programas académicos existentes, brindando explicaciones claras y pertinentes sobre las razones de su no continuidad, así como la posibilidad de transformarlos sin afectar el capital humano institucional, especialmente en lo relacionado con la planta docente y su posible reasignación a otros programas o facultades.

En relación con el punto 10. “Gestión del currículo”, se deja constancia de que las observaciones presentadas correspondieron principalmente a aspectos de forma y redacción, orientados a brindar mayor claridad y precisión al contenido del documento, sin que se realizaran observaciones de fondo frente a los lineamientos allí establecidos.

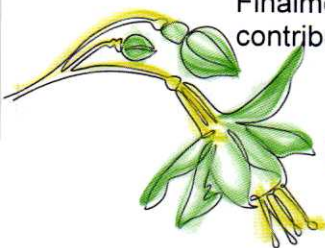
Finalmente, el rector pone en consideración la recomendación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO UNIQUINDIANO 2026 - 2040”, para ser presentado al Consejo Superior y obtener su aprobación. Los consejeros de manera unánime lo aprueban con todas las observaciones dadas a lo largo de la presentación del mismo. Expresa, también, un agradecimiento especial al equipo de la Vicerrectoría Académica por la paciencia y el liderazgo demostrado durante este proceso, así como a todas las personas que realizaron valiosos aportes para la construcción del documento.

De igual manera, manifiesta su satisfacción frente al desarrollo de este debate académico, resaltando que esta dinámica fortalece institucionalmente a la universidad. Finalmente, agradece al Consejo Académico por sus aportes y observaciones, los cuales contribuirán al fortalecimiento institucional.

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

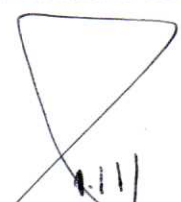
La decana Molina Rico pregunta cómo se llevará a cabo la contratación de las guías e intérpretes para la próxima vigencia, teniendo en cuenta que los tiempos de ingreso de los estudiantes y la puesta en marcha del proceso contractual se encuentran muy próximos entre sí.

Frente a esta inquietud, el rector responde que se contemplan dos alternativas: la primera, realizar los nombramientos antes del día 30 y establecer una fecha de inicio posterior; y la segunda, aplicar un procedimiento previamente estructurado y eficiente que garantice el ingreso oportuno del personal requerido para este tipo de casos específicos.

La profesora Martha Luz Valencia Castrillón manifiesta que las adecuaciones estructurales adelantadas en su edificio, a puertas de finalizar el semestre académico, le han generado inconvenientes y desorden en el desarrollo de sus procesos.

El ingeniero Cristian Camilo Orjuela Yusti manifiesta que verificará esta situación en particular con el equipo de mantenimiento correspondiente.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, a las 17:38 horas.



LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO

Presidente

Vo. Bo. Gustavo Giraldo García



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

Secretaria General



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

